



SUMARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

	Pág.
RESOLUCIÓN N° 2316 Encargatura temporal de la Secretaría General.....	1

RESOLUCIÓN N° 2316

Encargatura temporal de la Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA;

VISTOS: El artículo 30 literales a) g) y j) del Acuerdo de Cartagena, los artículos 3 literal j), 11 literales b) y t) y 14 de la Decisión 409 - Reglamento de la Secretaría General; el artículo 53 de la Resolución 1075 - Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de la Secretaría General; la Resolución 2133; y,

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Decisión 409, en caso de ausencia temporal del Secretario General, éste encargará interinamente la Secretaría General a cualquiera de los Directores Generales;

Que, el Secretario General participará en una reunión del Centro de Estudios para América Latina, CEPAL-ECLAC en el foro “Diálogos Regionales del Agua 2023” del 01 al 03 febrero de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile.

Que, con motivo de la reunión regional, el Secretario General se ausentará de la Secretaría General del 01 al 03 de febrero de 2023.

Que, mediante la Resolución 2133 de 25 de febrero de 2020, se designó al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, como Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar la Secretaría General al Director General, Diego Fernando Caicedo Pinoargote, quien actuará en calidad de Secretario General ad-interim del 01 al 03 de febrero de 2023

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Jorge Hernando Pedraza
Secretario General